

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de recurso de revisión en incidente de suspensión del 20 al 26 de agosto 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Aristides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
2	10/2025		11/2025		6/2026 ²		12/2025 ³		1/2026 ⁴		7/2026 ⁵		4/2026 ⁶		10/2026 ⁷		5/2026 ⁸	
3	8/2026 ⁹		9/2026 ¹⁰															

1. En esta tabla se reporta el recurso de revisión en el incidente de suspensión **10/2026** marcado en rojo, turno asignado con posterioridad de los turnos **del 13 al 19 de agosto de 2026** realizados con fundamento en los párrafos primero y tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

2. Se asigna a la Ministra Esquivel Mossa, conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), como turno en compensación a la exclusión del turno de los recursos de revisión en incidente de suspensión 12/2025, 1/2026, 4/2026 y 5/2026 derivados de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 919/2025, 42/20226, 302/2026 y 438/2026 en las cuales votó en contra.

3. No se asigna a la Ministra Esquivel Mossa al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 919/2025, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 12/2025, por lo que se le turna a la Ministra Ortiz Ahlf, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

4. No se asigna a la Ministra Esquivel Mossa al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 42/2026, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 1/2026, por lo que se le turna a la Ministra Ríos González, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

5. Se asigna al Ministro Figueroa Mejía, conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), como turno en compensación a la exclusión del turno de los recursos de revisión en incidente de suspensión 4/2026, 5/2026 y 6/2026 derivados de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 302/2026 y 438/2026, así como la reasunción de competencia 95/2026, respectivamente, en las cuales votó en contra.

6. No se asigna a las personas Ministras Esquivel Mossa y Figueroa Mejía al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 302/2026, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 4/2026, por lo que se le turna al Ministro Espinosa Betanzo, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

7. Se asigna al Ministro Guerrero García conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), como turno en compensación a la exclusión del turno de los recursos de revisión en incidente de suspensión 8/2026 y 9/2026 derivados de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 478/2026 y 479/2026 en las cuales estuvo ausente.

8. No se asigna a las personas Ministras Esquivel Mossa, Figueroa Mejía y Guerrero García al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 438/2026, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 5/2026, por lo que se le turna a la Ministra Herrerías Guerra, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

9. No se asigna al Ministro Guerrero García al haber estado ausente en la sesión del tres de agosto de dos mil veintiséis en la que se resolvió la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 478/2026, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 8/2026, por lo que se le turna al Ministro Aguilar Ortiz, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

10. No se asigna al Ministro Guerrero García al haber estado ausente en la sesión del tres de agosto de dos mil veintiséis en la que se resolvió la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 479/2026, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 9/2026, por lo que se le turna a la Ministra Batres Guadarrama, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.